

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/31/1992.-JOSE FARRAS COROMINAS y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-7-1991, sobre el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.-2.963-E.

2/29/1992.-MICHAL NEUMANN SVATON contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-10-1991, sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1985.-2.968-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de enero de 1992.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/40/1992.-BERKSHIRE INTERNATIONAL CORPORATION, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19 de noviembre de 1991 sobre el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1983.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de enero de 1992.-El Secretario.-3.087-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/146/1992.-Doña MARIA JESUS y doña MARIA ROSARIO MARUGAN GIL contra Resolución del Ministerio de Justicia sobre Orden ministerial de 16-7-1991 («Boletín Oficial del Estado» del 30).-2.972-E.

3/136/1992.-Don ALFONSO DIAZ CUENCA contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden ministerial 431/08998/91, de 19-6.-2.897-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de febrero de 1992.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/114/1992.-Doña MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre resolución de concurso.-3.008-E.

3/111/1992.-Doña DOLORES ALVAREZ GONZALEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de pensión de orfandad.-3.009-E.

3/101/1992.-Don JUAN JOSE LOPEZ MOYA contra resolución del Ministerio del Interior sobre cese por jubilación forzosa.-3.010-E.

3/2.013/1991.-Don ANTONIO PEREZ ALVAREZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión, Ley 37/1984.-3.012-E.

3/2.023/1991.-Doña CARMEN ALMERIA ESTEBAN y otros contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre integración en Cuerpo General Administrativo.-3.013-E.

3/2.008/1991.-Don TOMAS LAFUENTE GONZALVO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre costes de personal y pensiones públicas.-3.014-E.

3/120/1992.-Don MANUEL JOAQUIN CORTES RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.-3.015-E.

3/43/1992.-Don JOSE FERNANDO ROSUA CALVO contra resolución del Ministerio de Defensa.-3.019-E.

3/1.655/1991.-Don BENITO RODRIGUEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden ministerial 431/08998/91, de 19-6.-3.036-E.

3/166/1992.-Doña PAULA MILLAN SALDAÑA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.-3.011-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de febrero de 1992.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/93/1992.-Don ANGEL C. CRESPO LIMON y otro contra resolución del Ministerio de Defensa sobre la Orden ministerial 431/8.998/1991, de 19 de junio (escalafonamiento).-3.016-E.

3/141/1992.-Doña MARIA DEL MAR CARDONA MARTIN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre puntuación otorgada en procedimiento selectivo de ingreso y acceso a Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.-3.020-E.

3/140/1992.-Don JOAQUIN RODRIGUEZ JUNQUERA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase con carácter voluntario a la situación de reserva transitoria.-3.021-E.

3/138/1992.-Don MIGUEL PEÑA REMOJARO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre puesto en escalafón según la Orden ministerial 431/8.998/1991.-3.022-E.

3/163/1992.-Don RAMIRO GOMEZ PEREZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación de la actualización de trienios.-3.023-E.

3/161/1992.-Don JUAN JOSE BIONDI SAEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre reintegro de cantidades percibidas del Tesoro.-3.024-E.

3/134/1992.-Don MANUEL BONET ROSALEN contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.-3.025-E.

3/151/1992.-Doña DELIA GUTIERREZ RUBIO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre nombramiento de Funcionarios de Carrera del Cuerpo Especial Técnico de Ayudantes de Meteorología.-3.026-E.

3/144/1992.-Don FERNANDO DEL POZO LAFUENTE contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación de mejora de su pensión de orfandad.-3.027-E.

3/83/1992.-Don EMILIO PALACIOS MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre puesto de escalafón según Orden ministerial 431/8.998/1991.-3.028-E.

3/73/1992.-Don CARMELO CATHILO GAÑAN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden ministerial 723/7.033/1991, de 13 de mayo (ascenso).-3.029-E.

3/38/1992.-Doña MARIA MERCEDES PEREZ BALDRES contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión de orfandad.-3.030-E.

3/164/1992.-Doña PILAR BORDONS ESCOBAR contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación de pensión de orfandad.-3.031-E.

3/23/1992.-Don VICENTE MORENO MARTI contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre aplicación de la Ley 37/1984, de 22 de octubre (beneficios).-3.032-E.

3/78/1992.-Don DIEGO ALBERTO RODRIGUEZ LEAL y otro contra resolución del Ministerio sobre expedición del título de especialistas en Urología.-3.033-E.

- 3/158/1992.-CSI-CSIF CONFEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES Y SINDICATOS DE FUNCIONARIOS contra resolución del Ministerio del Interior sobre Orden ministerial de 8-3-1991 (concurso).-3.034-E.
- 3/88/1992.-Don ALEJANDRO RODRIGUEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de ascenso a Brigada.-3.035-E.
- 3/48/1992.-Doña ENCARNACION MARTINEZ PERDIGUERO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión de jubilación.-3.038-E.
- 3/156/1992.-Don JOSE TEJEDOR MATA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso.-3.017-E.
- 3/155/1992.-Don MIGUEL CANOS NAVARRO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre Ley 37/1984.-3.018-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de febrero de 1992.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/215/1992.-CONFEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES Y SINDICAL DE FUNCIONARIOS contra resolución del Ministerio de Cultura sobre Orden ministerial de 27-8-1991.-3.037-E.
- 3/235/1992.-Don JOSE MUÑOZ ESPINOSA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre Ordenes ministeriales de 4 y 10-12-1991.-3.039-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de febrero de 1992.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 87/1992.-Don JUAN BAUTISTA ARRASTIA PEREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 7 de febrero de 1992.-El Secretario.-3.045-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/73/1992.-SOCIEDAD IBERICA CONSTRUC. Y OBRAS PUBLICAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de 29-11-1991, sobre contrato de construcción de un aparcamiento en el patio de manzana entre la glorieta del Marqués de Vadillo y las calles Antonio Leyva, Fuenlabrada, Lola Membrives y General Ricardos, de esta capital.-3.055-E.
- 4/78/1992.-Doña MARIA DEL PILAR ROLDAN MARTINEZ contra Resolución por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación del título de Doctor en Odontología.-3.056-E.
- 4/80/1992.-Doña MARIA DEL CAMINO ALVAREZ GIL contra desestimación presunta por silencio administrativo de denuncia de mora ante el Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación del título de Doctor en Odontología obtenido en la República Dominicana.-3.058-E.
- 4/88/1992.-Don ANTONIO ARISTIZABAL contra Resolución por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación del título de Doctor en Odontología.-3.051-E.
- 4/89/1992.-Doña MARIA DE LAS CANDELAS ORTEGA ESCUDERO contra Resolución presunta por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia a la solicitud del recurrente, denunciada la mora sobre homologación del título de Doctor en Odontología expedido en la República Dominicana.-3.052-E.
- 4/91/1992.-Don ALFONSO MARIA GARCIA HERRERA contra Resolución presunta por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia a la solicitud del recurrente de 29-4-1991, denunciada la mora sobre homologación del título de Doctor en Odontología obtenido en la República Dominicana.-3.053-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de febrero de 1992.-El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 89/1992.-MARITIMA DEL MUSEL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-10-1991.-2.904-E.
- 90/1992.-RINOFRUT, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-6-1991.-2.905-E.
- 139/1991.-DORNA-PROMOCION DEL DEPORTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 21-10-1991.-2.912-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de enero de 1992.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 98/1992.-INDUSTRIA CANOVAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-11-1991.-2.906-E.
- 329/1991.-VOITH-TOLOSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-2.914-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de enero de 1992.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 76/1992.-BODEGAS UNIDAS S. COOPERATIVA LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-2.900-E.
- 88/1991.-UNION NAVAL DE LEVANTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-10-1991.-2.902-E.
- 137/1992.-CORVIAM, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-2.911-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de enero de 1992.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 136/1992.-EUROSEMILLAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-2.910-E.
- 338/1991.-SHELL ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-11-1991.-2.915-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de enero de 1992.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 160/1992.-DISTRIBUCIONES Y CONCURSOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de enero de 1992.-El Secretario.-2.913-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

328/1991.-CRIADEROS MINERALES Y DERIVADOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-4-1991.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de enero de 1992.-El Secretario.-2.899-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

En los autos de juicio ejecutivo número 84/1989, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Rafael Maestre Bernabé y doña María Asunción Tortosa Abad, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta el día 13 de mayo de 1992, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta el día 10 de junio de 1992, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta el día 8 de julio de 1992, sin sujeción a tipo.

Todas a las diez treinta horas,

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Finca que se subasta

Vivienda tipo C, en la planta sexta del edificio sito en Elda, calle Martínez Anido, número 8, hoy Juan Carlos I, número 8, con una superficie de 127,67 metros cuadrados útiles. Finca registral número 31.105.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 19 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.644-D

★

Don José Luis García Fernández, Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.617/1990-C, instado por Caja de Ahorros Provincial de Alicante y Valencia, contra «Ismael Ribero Mora, Sociedad

Limitada». Ismael Ribera Barceló y Fructuoso Ribera Ferré, y que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que luego se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 3 de junio de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haberse adjudicado a la actora, el día 3 de julio de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni haberse adjudicado a la actora, el día 2 de septiembre de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera o segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda subasta.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se verificará previa o simultáneamente con la consignación del resto del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación de cargas del registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancias del actor podrán reservarse los depósitos en aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirve la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado que se encuentre en ignorado paradero o no se le haya encontrado en su domicilio.

Octava.-Para el caso que cualquiera de los días señalados fuese sábado, domingo o festivo se entenderá que se celebrará al acto al siguientes lunes hábil.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Componente 22 del edificio sito en Bañeres, calle en proyecto, sin número de policía. Vivienda en planta tercera, situada a la izquierda, al fondo del edificio de la casa segunda. Finca registral 11.382, libro 165 del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Tasación primera subasta: 4.850.000 pesetas.

Rústica. Una cuarta parte indivisa de una suerte de tierra sita en Bañeres, partida de Bovar, punto denominado dels Derramadors. Superficie 84 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, libro 15 del Ayuntamiento de Bañeres, finca número 1.329.

Tasación primera subasta: 500.000 pesetas.

Rústica. Una cuarta parte indivisa, de un trozo de tierra en término de Bañeres, partida Vinals, sitio de la Font de Gomis; superficie 8 áreas 31 centiáreas 9 decímetros cuadrados 64 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, libro de Bañeres, finca número 6.720.

Tasación primera subasta: 160.000 pesetas.

Urbana. Una cuarta parte indivisa de una nave industrial, situada en Bañeres, calle de La Porta, sin número. Su solar es de forma irregular y mide unos 389 metros cuadrados. Consta de dos plantas, la primera mide 200 metros cuadrados, la segunda 284

metros cuadrados, destinándose los 105 metros restantes hasta la total superficie del solar a patio descubiertos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, libro de Bañeres, finca 8.607.

Tasación primera subasta: 3.100.000 pesetas.

Urbana. Una cuarta parte indivisa de la casa número 33 de la calle Nueva de Bañeres. Una cuarta parte indivisa de una parte compuesta de los alios de la misma a los que se sube por una escalera abierta en la fachada de la casa. Inscrita en el Registro de Alcoy, al libro 55 del Ayuntamiento de Bañeres, finca 4.010.

Tasación primera subasta: 950.000 pesetas.

Rústica. Una cuarta parte indivisa de tierra seca en término de Bañeres, Pda. Solana de Rico. Superficie 25 áreas 96 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, libro 94, finca 6.504.

Tasación primera subasta: 300.000 pesetas.

Urbana. Una cuarta parte indivisa de un edificio industrial con un patio situado en Bañeres, calle Calvo Sotelo, sin número. La parte edificada consta de un local industrial con planta baja y sótanos y vivienda con una superficie de 100 metros cuadrados y un cobertizo independiente que mide unos 10 metros cuadrados. El patio tiene una superficie de 310 metros cuadrados. Forma todo una sola finca con una superficie de 420 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Alcoy, libro 80 de Bañeres, finca 5.716.

Tasación primera subasta: 4.250.000 pesetas.

Rústica. Una cuarta parte indivisa de 16 áreas 62 centiáreas, de tierra huerta con algunos olivos, en el término de Bañeres, Pda. de la Mata. Inscrita en el Registro de Alcoy, libro 25 de Bañeres. Finca número 2.988.

Tasación primera subasta: 295.000 pesetas.

Rústica. Una cuarta parte indivisa de un trozo de tierra seca, en término de Bañeres, Pda. de Serrella. Superficie de 24 áreas 93 centiáreas. Inscrita en el Registro de Alcoy, libro 22, finca número 1.832.

Tasación primera subasta: 320.000 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-1.501-A.

★

Doña Ana Delia Muñoz Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 720/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante y Valencia, que goza de justicia gratuita, contra doña María Begona Juan Aso, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 26 de junio de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de julio de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75

por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de septiembre de 1992, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Complejo residencial situado en la playa de Muchavista, en las calles Juan de la Cierva y Echegaray, denominado «Alcalas Park», bloque tercero. Componente veintisiete. Vivienda bungalow, tipo D, duplex izquierda, situada en la planta primera y segunda de este bloque. Tiene una superficie construida entre las dos plantas de 93 metros 45 decímetros cuadrados. La planta baja se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, cocina, galería cuarto de aseo y terraza y la planta alta a la que se accede por una escalera interior, consta de paso, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.572, libro 351 de Campello, folio 121, finca 23.378, inscripción tercera.

El tipo de subasta es de 10.490.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Si por causa de fuerza mayor, cualquiera de las subastas anteriores no pudieran celebrarse en el día y hora señalados, se reanudarán el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Alicante, 3 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana Delia Muñoz Jiménez.—La Secretaria judicial.—1.502-A.

BARCELONA

Edictos

Doña Trinidad Jiménez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 298/1991, segunda, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 63.422.150 pesetas, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Inversora Zotis, Sociedad Anónima», en los que, en vía de apremio y resolución, de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del próximo día 8 de mayo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis principal; para, en su caso, la segunda, el próximo día 8 de junio, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 8 de julio, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. El precio del avalúo es de 60.403.500 pesetas.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la LEC.

Segunda.—El remate podrán hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la

Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio, donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

1.º Entidad número 1. Local comercial en planta baja destinado a fines comerciales o industriales sito en esta ciudad en la confluencia de las calles Fresser, Industria y Trinyant, con entrada principal por la calle de Fresser, en la que les corresponde el número 218, de superficie construida 274,73 metros cuadrados, integrada a su vez y a distintos niveles por tres plantas denominadas planta sótano, de superficie construida 125,23 metros cuadrados; planta baja propiamente dicha; de superficie 104,05 metros cuadrados y altillo, de superficie construida 45,45 metros cuadrados, todas ellas comunicadas interiormente. Cuota: 35,40 por 100.

2.º Entidad número 2. Vivienda piso primero, puerta única, de la misma casa. Se compone de varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 125,23 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal los generales del edificio, con chaflán; derecha, entrando, con la calle Industria; izquierda, con calle Fresser, y fondo, con Juan Puigali o derechohabientes. Cuota: 16,15 por 100.

3.º Entidad número 3. Vivienda piso segundo, puerta única, de la misma casa. Se compone de varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 125,23 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal los generales del edificio, con chaflán; derecha, entrando, con la calle Industria; izquierda, con calle Fresser, y fondo, con Juan Puigali o derechohabientes. Cuota: 16,15 por 100.

4.º Entidad número 4. Vivienda piso tercero, puerta única, de la misma casa. Se compone de varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 125,23 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal los generales del edificio, con chaflán; derecha, entrando, con la calle Industria; izquierda, con calle Fresser, y fondo, con Juan Puigali o derechohabientes. Cuota: 16,15 por 100.

5.º Entidad número 5. Vivienda piso cuarto, puerta única, de la misma casa. Se compone de varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 125,23 metros cuadrados. Cuota: 16,15 por 100.

Todas ellas pendientes de inscripción por razón de su título, estándolo la finca de que procede en el Registro de la Propiedad número 22, tomo 2.168, libro 154 de la sección segunda, folio 173, finca 8.881, inscripción segunda. Cuota: 16,15 por 100.

La garantía expuesta se inscribió en el tomo 2.177, libro 163, folios 138 al 146, fincas 9.569, 9.571, 9.573, 9.575 y 9.577, inscripciones segundas del Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona.

El precio total del avalúo es de 60.403.500 pesetas y las fincas salen a subasta en un solo lote, haciéndose constar que la obra nueva no está edificada, siendo el solar el único elemento común existente de las cinco fincas, del cual les corresponde a éstas una cuota de participación que representa la totalidad del mismo, al hallarse las mismas integradas por un derecho de copropiedad sobre los elementos comunes, entre los cuales se halla el solar sobre el cual debería constituirse la edificación u obra nueva.

Y a los efectos legales oportunos y para que sirva de notificación a la demandada en paradero desconocido, libro el presente en Barcelona a 4 de febrero de 1992.—La Secretaria, Trinidad Jiménez Jiménez.—2.651-D.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 174/1991-dos, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, representado por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra la finca especialmente hipotecada por «Molton, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 22 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta será el de 38.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 19 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta tendrá lugar una tercera el día 17 de julio, a las once horas y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor «Molton, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Departamento número cuarenta y seis.—Piso quinto, puerta tercera, en la novena planta de la casa sita en Barcelona, calle Rosellón, número 395, chaflán Sicilia, números 263-273, escalera A, es su superficie de 148,67 metros cuadrados. Se compone de recibidor, distribuidor, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos baños y cocina con lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona, al tomo 2.103, libro 1.760, sección primera, folio 108, finca número 111.720, inscripción primera.

Barcelona, 18 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.495-A.

★

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo el número 464/1989-A, promovidos por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, contra doña Ana Matas Aguilera y don Melchor Andrés Porras, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento

Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 15 de mayo; y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 19 de junio; y, en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última, el día 17 de julio, y hora de las diez todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda al que se asigna en la comunidad el número 21, situado en la planta cuarta, puerta tercera, del inmueble señalado con el número 70 en el paseo de Rubio y Ors, de Sabadell. Se compone de cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y galería, de superficie 82 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.331, libro 457 de la sección primera, folio 206, finca número 14.890.

Tasados a efectos de la presente en 7.590.840 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados.

Barcelona, 19 de febrero de 1992.-La Secretaría judicial, María Teresa Torres Puertas.-1.494-A.

★

Doña Inmaculada Laviña Querol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de Barcelona.

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 386/1991-2.ª, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca hipotecada por don Jaime Bru Barriera, en reclamación de cantidad; se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle vía Layetana, 10, planta octava; teniendo lugar la primera subasta el día 8 de mayo de 1992, a las doce horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera), el día 5 de junio de 1992, a las doce horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el 10 de julio de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo, siendo el tipo de 9.109.800 pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento

público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La descripción de la finca es del tenor literal siguiente:

Urbana: Departamento número 3. Piso segundo, destinado a vivienda unifamiliar, de la casa situada en Igualada, calle de San Agustín, 45; que mide 100 metros cuadrados, y linda visto desde la calle de su situación: Frente, vuelo de la calle de San Agustín; fondo, vuelo del patio de la planta baja; derecha, con Antonio Seuba; izquierda, Pedro Sánchez; encima, piso tercero, y debajo, piso primero. Tiene anexo en el desván el cuarto trastero número 2. Su participación en el total valor del inmueble y elementos comunes es de 16.667 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada al tomo 1.319, libro 211 de Igualada, folio 74, finca 11.875, inscripción primera.

Y para que lo acordado se lleve a efecto, expido el presente en Barcelona a 20 de febrero de 1992.-La Secretaria, Inmaculada Laviña Querol.-2.663-D.

★

Don Joaquín Ebile Nsefum, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.448/1990 (Sección 1.ª), a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don José Palacin Marión, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 8.214.000 pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 6 de mayo, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 5 de junio, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y en caso de ser declarada desierta esta, en tercera subasta, el día 7 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notificará el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Bajos primera. Urbana, que forma parte integrante del inmueble sito en esta ciudad, calle Mas, 121-123; compuesto de paso, cuatro dormitorios, sala distribución, comedor, cocina, aseo y patio; de superficie 73 metros 23 decímetros cuadrados; lindante: Por su frente, parte con la tienda tercera y parte con patio de luces; por la derecha, entrando, parte con patio de luces y parte con don Ignacio de Llanzá; por la izquierda, parte con la escalera y parte con los bajos segunda; por el fondo, con don Ignacio de Llanzá y don Pedro Piferrer; por debajo, con el suelo, y por encima, con principal segunda. Coeficiente: 3.33 por 100. Inscrita al tomo 1.357, libro 138, folio 78, finca 16.518, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Joaquín Ebile Nsefum.-El Secretario.-2.662-D.

★

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Barcelona.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 577/1989, sección 3-A, instado por «Generalfit de Catalunya», contra «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», y «Muebles Delta, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10, 7.ª planta, 22 de abril de 1992, 22 de mayo de 1992 y 23 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la

escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Heredad, situada en el término de Deltebre, en la partida La Cava, antiguamente pertenecía al municipio de Tortosa, de superficie inscrita 34 áreas 59 centiáreas 65 miliáreas, pero la real, después de la reciente medición es de 2.400 metros cuadrados aproximadamente. Linda: al norte: camino de carro y tubo; sur, propiedad de la Cámara Arrocería; este, carretera de les Goles del Ebre; y oeste, tubo de regadío y camino. Existe sobre ella un edificio de planta baja, destinado a almacén de maderas de fabricación de muebles, y delante a la carretera de les Goles del Ebre, con una superficie aproximada de 2.400 metros cuadrados, o sea todo el terreno sobre el que se ubica.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.969, libro 594 de Tortosa, folio 80, finca número 24.396-N, inscripción 12.^a

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 20.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—2.243-D.

★

Don Juan Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 761/1991-1.^a, se sigue juicio de venta en subasta pública de finca hipotecada según Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancias de «Banco Hipoteca-

rio de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sola Serra, contra don Julián Sánchez Suárez, en reclamación de 602.555 pesetas de principal, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de quince días, y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 8 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8; para, en su caso, la segunda, el próximo día 5 de junio de 1992, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 3 de julio de 1992, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Número nueve: Vivienda del piso segundo, puerta segunda, con fachada a la avenida Puig i Cadafalch, se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-sala de estar, cocina, baño, aseo, balcón y galería interior con lavadero. Ocupa la superficie útil de 81 metros 95 decímetros cuadrados. Y linda: Norte, vuelo de la avenida Puig i Cadafalch; sur, ascensor, puerta tercera de la misma planta y patio de luz; este, edificio dividido en propiedad horizontal; oeste, puerta primera de la misma planta, rellano y ascensor; debajo, igual puerta de la planta inferior, y encima, igual puerta de la planta superior.

Tiene un coeficiente del 4.685 por 100.

Forma parte de un edificio en Mataró, formando chaflán a la avenida Puig i Cadafalch, en la que le corresponden los números 183 a 187, donde tiene su fachada principal y a las calles Sicilia y Mallorca. El solar la superficie de 363 metros cuadrados, y linda: Norte, avenida Puig i Cadafalch, sur, en línea quebrada con las calles Mallorca y Sicilia; este, con edificio dividido en propiedad horizontal, y oeste, con el chaflán formado por la avenida Puig i Cadafalch y la calle Sicilia.

Es de protección oficial de promoción privada, con cédula de calificación definitiva, expedida por la Generalitat de Catalunya en 14 de febrero de 1985.

Inscrita en la actualidad en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.941, libro 45 de Mataró, folio 32, finca número 3.017, inscripción primera. Anteriormente inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.724, libro 988 de Mataró, folio 30, finca número 47.064, inscripción primera.

El precio de tasación dispuesto en la escritura de préstamo hipotecario es el duplo de la cantidad asignada en concepto de responsabilidad por capital, ascendiendo por lo tanto a 5.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1992.—El Secretario, Juan Garnica Martín.—1.546-16.

★

Don Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 1.029/1991, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», y representada por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Isabel Yeste Pellicer y don José Antonio Baños Ros, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 10, quinto, el próximo día 6 de mayo, a las once horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el próximo día 5 de junio, a las once horas de su mañana, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de julio, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca urbana.—Cincuenta y seis. Piso bajo, puerta cuarta de la escalera A, en el bloque «B» del edificio sito en el término de Cerdanyola del Vallés, con frente o fachada a las calles de las Fontetas y de la Industria y una tercera fachada a la avenida de San Acisclo, con entrada por la avenida de San Acisclo, número 21. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y patio con lavadero; tiene una superficie de 84 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano de la escalera y piso bajo tercera de la misma escalera; derecha, resto

de mayor finca de procedencia; fondo, vuelo de la calle de las Fontetas; arriba, piso primero cuarta de la misma escalera, y debajo, local A, en el sótano del mismo bloque. Cuota de participación: Setecientas sesenta y siete milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 640, libro 291 de Cerdanyola, folio 113, finca número 15.230, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pereda Gómez.—El Secretario.—1.547-16.

★

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona.

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.371/1991-E, promovidos por Banca Eurohipotecaria, contra la finca hipotecada por don Ramón Gasset Fuguet, en reclamación de cantidad; se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Bergara, número 12, planta cuarta; teniendo lugar la primera subasta el día 25 de mayo de 1992, a las diez horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera), el día 16 de junio de 1992, a las diez horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el 13 de julio de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto del remate es la siguiente:

Número 16. Piso tercero, puerta cuarta, del inmueble señalado con el número 85 de la avenida del Paral·lel, números 1 y 3, y en la calle Poeta Cagbanyes. Tiene una superficie de 83 metros 90 decímetros

cuadrados y 5 metros 70 decímetros de terraza. Linda: Por la derecha, entrando, piso 3.º, 1.ª, y vuelo patio; por la izquierda, vuelo patio y Ricardo Nomdedeu y Nuria Alsina; frente, vuelo patio rellano y huco de escalera; detrás, vuelo patio; por encima, 4.º, 4.ª, y debajo, 2.º, 4.ª. Tiene un coeficiente del 2,29 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8 al tomo 1.426, libro 981, sección segunda, folio 109, finca número 51.615, inscripción segunda.

Título: Le pertenece por compra a «Inmobiliaria Vialsi, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don José María Lozano Gómez, con fecha 20 de diciembre de 1979.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 14.800.000 pesetas.

De no poder celebrarse las subastas en los días señalados por ser festivos o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1992.—La Secretaria, Luciana Rubio Bayo.—2.654-D.

★

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, registrado bajo número 636/1990-B, promovidos por «Catalana de Gas, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Castarnado Troyano, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida por la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 y 10, planta sexta, el día 15 de mayo, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 12 de junio, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 10 de julio y hora de las once. Todas ellas previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta, o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Que el bien que se subasta se encuentra en poder de la demandada.

Bien objeto de subasta

Mitad pro indiviso. Finca urbana. Entidad número 6, entresuelo segunda, sita en la calle Independencia, 289-295. Ocupa una superficie útil, sin contar la de los patios, de 81 metros 1 decímetro cuadrado. Linda, en junto: Frente, puerta primera de su misma planta; espalda, con José Puntas y otros; derecha, con la proyección vertical de la fachada recayente a la calle Independencia, e izquierda, puerta tercera de, la misma planta. Cuota: 1 entero 34 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 22 en el tomo 1.781, libro 1.447, sección primera, folio 43, finca número 95.855.

Tasada a efectos de la presente en 6.488.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1992.—La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.—2.652-D.

★

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 1.202/1974-B, promovidos por «Banco Industrial de Cataluña, Sociedad Anónima», contra Club de Fútbol Badalona, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el próximo día 15 de mayo; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 12 de junio; y, si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 10 de julio, a las once cinco horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Terreno sito en Badalona, en el paraje llamado Plano de Roura o del Santo Cristo de la Torre, de superficie 55.375 palmos 26 décimos, equivalentes a 2.092 metros cuadrados. Lindante: Por el norte, con don Pablo Munells Gil; por el sur, con don Francisco de P. Prat Rovira; por el este, con mayor extensión de terreno propio de dicho Prat, y por el oeste, con resto de finca de que se segregó, propia de don Gonzalo Arnús. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.022, libro 298 de Badalona, folio 129, finca número 9.520, inscripción quinta.

La descrita finca está tasada en 2.500.000 pesetas.

Porción de terreno sito en Badalona y lugar llamado del Santo Cristo, que forma parte de la urbanización «Prat», y esta compuesta por los solares 30 al 114, ambos inclusive; su figura es irregular, y tiene una superficie de 11.719 metros 12 decímetros cuadrados, equivalentes a 310.217 palmos cuadrados, aproximadamente. Linda: Por el norte, parte con resto de la finca de que se segregó, parte con calle en proyecto, letra E, y parte con terreno del Club de Fútbol Badalona, antes don Gonzalo Arnús; por el

sur, con don Juan Coma Cros; por el este, parte con don Gonzalo Arnús, hoy sus sucesores, y parte con resto de finca matriz, y por el oeste, parte con don Juan Coma y parte con el Club de Fútbol Badalona, antes don Gonzalo Arnús. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.027, libro 300 de Badalona, folio 60, finca número 9.619, inscripción quinta.

Está valorada la finca anterior en 10.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Barcelona, 2 de marzo de 1992.-L. Juez.-La Secretaría judicial, María Teresa Torres Puertas.-2.655-D.

★

Doña Luisa Freire Diéguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 41 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 14/1991-1.ª, promovidos por Caixa, que litiga con carácter de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Jacinto Pizarro Alba y doña Nieves Andréu Moragas, en reclamación de cantidad; se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle en vía Layetana, 8 bis, planta tercera; teniendo lugar la primera subasta el día 23 de abril de 1992, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera), el día 21 de mayo de 1992, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el 23 de junio de 1992, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La descripción de la finca es del tenor literal siguiente:

Entidad número 17. Piso tercero, puerta tercera. Vivienda de la casa sita en San Adrián de Besós, avenida de José Antonio, número 503, hoy avenida de las Cortes Catalanas, número 501; que consta de varias habitaciones, dependencias, servicios y balconera, ocupando una superficie útil aproximada de 69 metros 10 decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, tomando como tal el de la total finca, con la avenida de las Cortes Catalanas en proyección vertical, y al chaflán que forma dicha calle con la de Bogateil; derecha, entrando, con dicha calle Bogateil, en proyección vertical; izquierda, con la puerta cuarta de su misma planta, y espalda, con caja de escalera, patio de luces, puerta segunda de su misma planta y un pantincio.

La finca a subastar está valorada en 8.307.000 pesetas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Barcelona al tomo 2.067, libro 114 de San Adrián de Besós, folio 61, finca número 8.143, inscripción primera.

La Secretaria.-1.493-A.

BILBAO

Edicto

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 702/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don José María Barceña Alonso y doña Tomasa Gorrochategui Recacochecha, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana en el término de Torrevieja (Alicante), partido de los Gases y El Torrejón, parcela que mide en total 300 metros cuadrados, sobre el citado terreno en construcción un edificio compuesto de planta de sótano, planta baja, cuatro plantas y ático que constará a su terminación de 17 viviendas, garajes y locales comerciales.

Tipo de la primera subasta: 120.000.000 de pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 90.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.-El Secretario.-1.497-A.

GIRONA

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 566/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por doña Nuria Oriell i Corominas, contra «Leonart, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, sin número (junto a Correos), Girona, el próximo día 29 de junio, a sus diez horas, y caso de resultar desierta esta segunda primera subasta se señala para la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera el siguiente día 1 de septiembre, a sus diez horas, y caso de resultar desierta esta subasta, se señala para la tercera subasta y la que habrá de practicarse sin sujeción a tipo el siguiente día 1 de octubre, a sus nueve horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 3. Vivienda número 3, tipo B, de planta baja, cubierta de tejado. Tiene una superficie construida de unos 94 metros cuadrados y consta de

porche de entrada, recibidor, comedor-estar, con cocina incorporada, dos dormitorios, baño y garaje con lavadero, cubierto de terraza-solárium, de unos 14 metros cuadrados. Linda: Al este, con la vivienda número 4 y su terreno exclusivo; al oeste, con la vivienda número 4 y su terreno exclusivo; al oeste, con la vivienda número 2 y su terreno exclusivo, y por los demás puntos cardinales con terreno común, de unos 126 metros cuadrados, cuyo uso exclusivo se adjudica a esta vivienda, y el mediante al norte, con calle Onyar, y al sur con sucesores de Martín Callol. Inscrita en el tomo 2.478, libro 228, folio 46, finca 16.090, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Girona.

Ha sido tasada en 9.400.000 pesetas.

Dado en Girona a 2 de marzo de 1992.-La Magistrado-Juez, Ana María Olalla Camarero.-El Secretario.-1.490-A.

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 945/1990, a instancias de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 28 de abril de 1992, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 28 de mayo de 1992, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 26 de junio de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Edificio destinado a factoría industrial, sin número, en la calle Casicas de Baza, que ocupa una superficie de 418 metros cuadrados, finca número 20.311, valorado en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 18 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.666-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 878/1989 seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don Francisco Manuel Rodríguez Barranco y otros.

Primera subasta: Día 5 de mayo de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 4 de junio de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 3 de julio de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana, número treinta y ocho.-Local comercial en planta baja del edificio Intiyan-Cuatro, en término de Almuñécar, pago de Torre Vieilla, de 100 metros cuadrados, finca número 17.251, valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 13 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.665-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 883/1987 seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don Antonio Cardenete Castro y doña Teresa García Pérez.

Primera subasta: Día 5 de mayo de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 4 de junio de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 3 de julio de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Edificio en la calle San Juan, sin número, de la localidad de Huéctor-Tájar, sobre un solar de 130,62 metros cuadrados, de tres plantas, finca número 9.393, valorada en 13.002.000 pesetas.

Dado en Granada a 16 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.664-D.

LA CORUÑA

Edictos

Don Angel Galgo Peco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por el «Banco Echevarría, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Ramon Blanco Fernández, contra doña Josefa Varela Rubianes, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Casa sita en La Coruña, en la calle del Sol, número 20, primero, de tipo B, al que le es anejo un trastero, número 6, de la planta del sótano de la casa en construcción, sin número, en la calle del Sol, que hoy se dice que la casa de la cual forma parte este piso, de una superficie de 117,42 metros cuadrados. Escritura de 9 de julio de 1982, de la Notaría de don Eduardo Menéndez, libro 1.003, folio 29 vuelto, finca número 59.578.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 8 de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reserva como precio de venta.

Segunda.-El tipo de la subasta es el de 17.000.000 de pesetas, valorada pericialmente.

Tercera.-Podrán hacerse posturas en sobre cerrado.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Quinta.-Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedara desierta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 11 de junio, a las once horas de su mañana, en las condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta sera rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedara desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 8 de julio, a las once treinta horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Dado en La Coruña a 20 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Angel Galgo Peco.-La Secretaría.-2.641-D.

★

Don Rafael Jesús Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 813/1990, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia (Caja Galicia), representada por el Procurador don Gonzalo Diaz Nosty, contra doña Carmen Mourinho Corgo y don Manuel Dans Mourinho, para la efectivi-

dad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de las fincas hipotecadas, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el día 29 de abril de 1992, y hora de las diez, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es el que se indicará, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 29 de mayo de 1992 y hora de las diez, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 23 de junio de 1992, y hora de las diez, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicadas, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

Propiedad de don Manuel Dans Mourino:

1.^o Municipio de Oleiros, parroquia de Liáns.-Finca a monte, denominada «Das Pedreiras», de cabida 53 áreas 28 centiáreas, igual a 12 ferrados. Linda: Norte, soto de eucaliptos, del Marqués de Loureda; sur, camino público; este, pinar de José Escaris, y oeste, monte de herederos de María Dans. Inscrita en el libro 156 de Oleiros, folio 89, finca 14.873.

Tasada para subasta en 3.792.000 pesetas.

2.^o Parroquia de San Pedro de Nos.-Terreno a labradío, nombrado de «La Granja», de cabida 26 áreas 52 centiáreas, igual a 5 ferrados 23 cuartillos y un tercio de otro. Linda: Norte, labradío de herederos de María Dans y soto de Fernando Torres Moreno; sur, labradío de esta pertenencia; este, labradío de herederos de Antonio Dans, y oeste, labradío y monte más bajo de Fernando Torres. Inscrita en el libro 156 de Oleiros, folio 92, finca 14.874.

Tasada para subasta en 2.528.000 pesetas.

3.^o Finca a labradío, denominada de «La Granja», de cabida 5 áreas 65 centiáreas, igual a 1 ferrado y 7 cuartillos. Linda: Norte, labradío más bajo de los herederos de Domingo Guitián y otro de esta pertenencia; sur y este, labradío de herederos de Francisco Guitián, y oeste, labradío de Fernando Torres. Inscrita en el libro 156 de Oleiros, folio 95, finca 14.875.

Tasada para subasta en 474.000 pesetas.

Propiedad de doña Carmen Mourino Corgo:

1.^o Municipio de Oleiros, parroquia de San Pedro de Nos.-Una casa señalada con el número 15, sita en el paraje denominado Revolva del Sejal. Consta de planta baja y un piso, y tiene unidos por la fachada posterior un cobertizo y a continuación la huerta, y por el costado este, el corral, que, a su vez, se une con la huerta sita al sur. Linda: Frente, norte, camino que en aquel punto arranca de la carretera general a Madrid y que va al lugar de Vilar, cuyo camino, por tanto, la separa de la carretera general; derecha, entrando, oeste, casa y huerta de doña Mana Dans Guitián; izquierda, este, camino que de la carretera de Madrid va al lugar de Vilar, y fondo, sur, con patio de la casa de Ventura Dans Guitián y labradío propiedad de José Rey y Antonio Ogando. Ocupa 7 áreas 44 centiáreas, de las que 96 centiáreas corresponden a la casa y cobertizo y el resto, o sean, 6 áreas 48 centiáreas, a la huerta y corral. Inscrita en el libro 137 de Oleiros, folio 66, finca 9.450.

Tasada para subasta en 2.686.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 28 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández-Porto y García.-El Secretario.-2.642-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos del artículo 129 y siguiente de la Ley Hipotecaria, número 1.332/1981, seguidos a instancias del Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, en representación de «Caja Insular de Ahorros de Canarias», que litiga en concepto de pobre, contra don Gonzalo Molina Delgado, mayor de edad, casado con doña Carmen Rosa Padrón Espinosa, vecino de Gáldar, con domicilio en la calle Onaires, 6, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 7 de julio, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 7 de septiembre, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 7 de octubre, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

2. Rústica solar de la parcela Faldas de la Montaña (segunda trozada), situada donde llaman Cañada Honda, para la construcción de un estanque, en el término municipal de Gáldar. Mide 35 metros de largo en dirección norte a sur por 27 metros de fondo en la de poniente a naciente, o sea 945 metros

cuadrados. Linda por todos sus contornos con terrenos de la misma parcela y situación. Inscrita en el tomo 132, folio 32, folio 61, finca número 6.930, inscripción 2.^a, tomo 72 del archivo.

Su valor a efectos de subasta: 2.000.000 de pesetas.

3. Urbana parte de la hacienda de Rojas, en el mismo término, casa terrera que llaman Cuarto de la Esquina.

Tiene una extensión superficial de 37 metros cuadrados. Linda: Al frontis, calle Delgado; espalda y derecha, entrando, solar que se adjudicó a doña Concepción Delgado, e izquierda, casa de herederos de don Domingo Delgado Santiago. Inscrita en el tomo 452, libro 109 de Gáldar, finca número 1.429, inscripción 3.^a, folio 99 vuelto.

Tasado a efectos de subasta en 50.000 pesetas.

4. Urbana. Parte de la misma hacienda de Rojas, en término de Gáldar, casa de planta baja con dos secaderos sin número de gobierno. Tiene una extensión superficial de 650 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frontis, calle Delgado; espalda, baldíos de la Montaña de Gáldar; derecha, entrando, serventía, e izquierda, casa de herederos de don Carlos Delgado Santiago. Inscrita en el mismo tomo y libro que la finca anterior, folio 103 vuelto, finca número 4.424, inscripción 3.^a

Tasada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

5. Rústica. Parte de la propia hacienda, y en la misma situación, un aljibe con un solar anexo al mismo morado. Todo mide 20 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Naciente, estanque o albercón de herederos de don Domingo Delgado Santiago; poniente y norte, terrenos de los mismos herederos, y sur, estribo de un albercón adjudicado a los mismos herederos. Inscrita en el citado tomo y libro, al folio 107, finca número 4.425, inscripción 3.^a

Tasado a efectos de subasta en 40.000 pesetas.

6. Urbana. Parte de la misma hacienda, en Gáldar, un solar baldío. Mide 1.226 metros cuadrados. Linda: Naciente y sur, casa de alta y baja adjudicada a doña Concepción Delgado, y poniente y norte, casa adjudicada a los herederos de don Domingo Delgado Santiago, confinando también por dichos extremos de poniente y sur, con cuarto de la esquina adjudicado a los herederos de don Carlos. Inscrita al folio 111 del libro dicho, finca número 4.426, inscripción 3.^a

Valor a efectos de subasta: 500.000 pesetas.

7. Rústica, en la Vega Mayor de Gáldar, donde llaman Hoya de los Castillos, trozo de tierra labradía bajo de riego. Mide 1.50 celemines, o sea, 6 áreas 87 centiáreas 9.572 centímetros cuadrados. Linda: Al naciente, trozo de don Juan Rodríguez Moreno; al poniente, otro de doña Cayetana Rodríguez Moreno; al norte, con servidumbre de varios y de este mismo trozo, y sur, terrenos de herederos de don Eduardo Bethencourt Múgica. Inscrita al folio 10 vuelto del libro 93 de Gáldar, tomo 406, finca número 3.710, inscripción 2.^a

Tasada a efectos de subasta en 50.000 pesetas.

8. Rústica. Dos terceras partes indivisas de un estanque de mampostería y tosa con su correspondiente terrera. Ocupando todo una superficie aproximada de 10 áreas 92 centiáreas y capacidad también aproximada de 1.500 metros cúbicos, en el pago de la Atalaya, del término municipal de Santa María de Guía. Linda por todos sus lados con finca de don Gonzalo Molina Martín. Inscrita al folio 52 del libro 114, tomo 577, finca número 5.495, inscripción 1.^a

Tasada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

9. Rústica. Trozo de terreno entre labradío y arifes, todo de secano, en la misma situación del anterior, conteniendo como accesorios una casa compuesta de tres habitaciones, cocina y baño y patio, una gananía y un estercolero. Todo ocupó una superficie aproximada de 1 hectárea 24 áreas 14 centiáreas 6.596 centímetros cuadrados. Linda: Al naciente, con el estanque antes descrito, parte adjudicada a don José Molina Martín, pasillo de entrada a la casa de doña Mercedes Molina Martín y parte adjudicada a sor María Aliana Molina Martín; poniente, con el estanque descrito anteriormente, casa de doña Mercedes Molina Martín y camino que separa terrenos de don Miguel García Lorenzo, y sur, terrenos adjudicados a don Jesús Molina Martín. En esta finca existe una granja avícola compuesta de los elementos propios de esta clase de industrias y con una partida de gallinas

que será objeto de prenda aparte. Inscrita al folio 54 del libro 114, tomo 577, finca número 5.496, inscripción 1.^a

Tasada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

10. Urbana. En término municipal de Guía, en la proximidad de San Roque, edificio de dos plantas compuesto cada una de ellas de un salón con un solar unido. Todo mide 10 metros de fondo por 40 de frontis, o sea 400 metros cuadrados, de los que corresponden al edificio 200 metros cuadrados. Linda el todo: Naciente o frente, barranco de las Garzas y por los demás extremos con terrenos de don Manuel Bautista Galván y doña Rosa Galván Torrens. Inscrita al folio 51 vuelto del libro 32, tomo 133, finca número 5.891, inscripción 5.^a

Tasada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

11. Rústica. En término municipal de Agaete, en el Cortijo de Guayedra, punto conocido por Lomo del Manco, terreno de arriifes, destinado a huerta de ganado, en su mayoría riscos improductivos por ser acantilado dando hacia el mar. Mide de superficie 20 hectáreas 30 áreas 97 centiáreas. Linda: Naciente, Roque del pueblo propiedad de doña Faustina Quintana Bethencourt; poniente, terreno de don Teodoro, doña Gloria y don Felipe Quintana Fernández; norte, terrenos de Las Ribanceras, de don Agustín Manrique de Lara, y los de los nombrados hermanos Quintana Fernández, y al sur, terrenos de doña Faustina Quintana Bethencourt y los de los propios hermanos. Inscrita al folio 131 del libro 51 de Agaete, tomo 596 del archivo, finca número 2.596, inscripción 2.^a

Tasado a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

12. Una cuarentaischoava parte de rústica. En término municipal de Agaete, heredamiento Guayedra, constituido por todas las aguas que nacen y discurren en el cortijo de Guayedra, y de las que también pertenecen al mismo y fluyen en otro cortijo contiguo llamado Tamadaba, que tiene establecido para su aprovechamiento la dula de ocho días. Es objeto de la inscripción que se dirá una octava parte de la totalidad de dichas aguas, concretada en un día o veinticuatro horas de reloj, que se toman desde las seis de la mañana del segundo día hasta igual hora del día tres de dula. Inscrita al folio 187 del citado libro, finca número 2.599, inscripción 2.^a

Tasado a efectos de subasta en 50.000 pesetas.

13. Una trescientas treintaisava parte de rústica. En término municipal de Agaete, el citado heredamiento de Guayedra. Es objeto de la inscripción que luego se cita una octava parte de la totalidad del caudal de las aguas del citado heredamiento, concretado en un día o veinticuatro horas de reloj, que se toman desde las seis de la mañana del día seis de dula hasta la misma hora del día siete de dula. Inscrita al folio 115 vuelto del citado libro, finca número 2.588, inscripción sexta.

Tasado a efectos de subasta en 20.000 pesetas.

14. Urbana. En término municipal de Gáldar, lugar conocido por Sardina, casa de tres plantas sin más número de gobierno. Ocupa una superficie de 138 metros cuadrados, teniendo 13 metros 60 centímetros lineales de frontis. Linda: Por la espalda o naciente, con terrenos del municipio de Gáldar; al poniente o frente, con la carretera que va al muelle de Sardina; al norte o izquierda, entrando, con la casa y cueva propiedad de don José Auyanet Medina, y al sur, o derecha, con otro solar del propio señor Auyanet Medina. De la finca descrita se segregó una habitación en el piso segundo intermedio que fueron vendidas a don José Auyanet Medina, con otro solar del propio señor Auyanet Medina. De la finca descrita se segregó una habitación en el piso segundo intermedio, que fueron deslindadas, quedó reducida en su planta baja a la superficie de 132 metros 75 decímetros cuadrados, en la planta intermedia o segundo piso a 126 metros 50 decímetros cuadrados, y el piso o planta tercera conserva la totalidad de superficie de la finca principal, o sea, 138 metros cuadrados. Linda esta planta o piso tercero con los mismos que tenía la finca matriz, y los pisos bajo e intermedio o segundo, además de los que tenía la citada finca matriz, con las habitaciones segregadas por sus rumbos poniente o frente y norte o izquierda. En esta finca, y para su comodidad, uso o disfrute, existen los objetos que se reseñan en una relación suscrita por el compareciente

que me entrega e incorporo a esta matriz. Inscrita al folio 63 del libro 142 de Gáldar, tomo 579 del archivo, finca número 7.257, inscripción 3.^a

Tasada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

15. Rústica. En término municipal de Gáldar, donde llaman Llanos de Quintana, parcela de terreno erial de secano. Mide 1 fanegada aproximadamente, igual a 55 áreas 3 centiáreas. Linda: Naciente, herederos de don Francisco Guerra y doña Catalina Medina Suárez; poniente, don Manuel Silva Linares y macho de riego; norte, finca de don Manuel Padro Gogoy. Dentro de esta finca su propietario ha instalado un motor marca «Ruston» y un alternador marca «Indas». Inscrita al folio 97 del libro 148 de Gáldar, finca número 7.978, inscripción 1.^a, tomo 600 del archivo.

Tasada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña.—El Secretario.—1.487-A.

★

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.288/1991, seguidos a instancias del Procurador don Angel Colina Gómez, en representación de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», contra «Frutas Timanfaya, Sociedad Anónima», con domicilio en Dep. 208 Estadio Insular, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 28 de mayo, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 26 de junio, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin subjeción a tipo el día 27 de julio, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Parcela de terreno en forma de cuadrilátero regular situado en la urbanización Miller Bajo, en el pago de Las Rehoyas, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, haciendo esquina con las calles C y A de dicha urbanización. Limita: Norte o fondo, con las fincas de la cual se segregó, en longitud de 34 metros 93 centímetros; al sur o frente, con la calle A, con una longitud de 44 metros; al este o derecha, entrando, con la calle C, en una longitud de 54 metros 5 centímetros; al oeste o izquierda, con parcelas adquiridas por don Benito Conde Quintas, en una longitud de 49 metros 87 centímetros. Ocupa una superficie

total de 1.928 metros 82 decímetros cuadrados. Sobre dicha parcela la Sociedad mercantil «Frutas Timanfaya, Sociedad Anónima», ha construido a su expensa la siguiente nave industrial: Edificio o nave industrial en forma de cuadrilátero regular; se trata de plata ligeramente trapezoidal, constando de semisótano, compuesto éste en su totalidad de cámaras frigoríficas, accesos y maquinaria, y de planta primera, de forma diáfana, compuesta de depósito y circulación de mercancía, cámara frigorífica y oficinas. Los elementos estructurales, cimentación, pilares y forjados, son de hormigón armado. Su situación o emplazamiento, superficie total y linderos son los mismos que los de la parcela donde se ubica, a los cuales se remite.

Título: La adquirió de la siguiente forma: El solar por compra a la Entidad «Inmobiliaria Betancor, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada en esta ciudad, ante el Notario don Mariano Nieto Lledó, el 6 de septiembre de 1968, con el número 2.138 de su protocolo. Y el edificio nave industrial por haberlo construido a su expensa, habiendo declarado su obra nueva mediante escritura otorgada en esta capital ante el Notario don Vicente Rojas Mateos el día 24 de mayo de 1988 al número 2.107 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, libro 137, tomo 1.880, folio 132, finca 15.214, libre de cargas y gravámenes y de arrendamientos.

Tasada a efectos de subasta en 225.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña.—El Secretario.—1.496-A.

MADRID

Edictos

En autos de juicio ejecutivo que ante este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid se sigue bajo el número 438/1990, a instancia de BNP de España, representado por la señora Yrazaqui González, contra don Francisco Javier Carbonell Roque, cuyo último domicilio conocido es en la calle Sors, 29, hoy en ignorado paradero, se ha acordado, por resolución de esta misma fecha, notificar al demandado la mejora de embargo sobre el vehículo matrícula B-8087-MD.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, don Francisco Javier Carbonell Roque, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de febrero de 1992.—El Juez.—El Secretario.—1.543-3.

★

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 41/1992, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Alcoholes de Canarias, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Gustavo Fernández Baibucena, número 9, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Joaquín Lluch Rovira y a don José Ignacio San Deogracias García, y a la acreedora Banco Arabe Español, con un activo de 1.902.140.998 pesetas y un pasivo de 1.565.960.001 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.^o, libro el presente en Madrid a 28 de febrero de 1992.—La Secretaria judicial.—1.545-3.

★

Don Pedro Niguez Rodriguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 60 de Madrid,

Hago saber: Que conforme a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado en el expediente promovido por el Procurador señor Sánchez Puelles, en nombre y representación de

«Grupo Cor, Sociedad Anónima», dedicado a gestión, administración y participación de Empresas, gestión de negocios, representaciones, asesoramientos, transmisiones de bienes inmuebles, compraventa a plazos y otros, con domicilio social en paseo de la Castellana, número 93, y oficinas en calle María de Molina, número 1, 5.ª y 6.ª, ambos de Madrid, por medio del presente edicto se hace público que, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada en forma la declaración de estado de suspensión de pagos de la mencionada Entidad, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones, habiéndose nombrado como Interventores a don Luis del Olmo García, don Marcelino Félix Gallardo González, con domicilio en calle Princesa, número 45, 2.º, derecha, de Madrid, y al acreedor Banco Comercial Transatlántico. Siendo el pasivo declarado 3.142.311.000 pesetas.

Y para que conste y publicidad a todos los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Madrid a 28 de febrero de 1992.—El Secretario judicial, Pedro Niguez Rodríguez.—1.544-3.

★

El ilustrísimo señor don Jesús Gavilán López, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias del juicio de faltas 22/1992-D sobre desobediencia Agentes autoridad contra Abdelkader Mohamed Lamblani, actualmente en ignorado paradero, con fecha 27 de febrero de 1992 se dictó sentencia, cuyo fallo literal es el siguiente:

«En atención a lo expuesto, debo condenar y condeno a Abdel Kader Mohamed Lamblani a la pena de cinco días de arresto menor.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al denunciado, Abdel Kader Mohamed Lamblani, actualmente en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 2 de marzo de 1992.—El Secretario judicial.—3.564-E.

★

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 61, de fecha 11 de marzo de 1992, páginas 8414 y 8415, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la primera condición de la subasta, donde dice: «... el próximo día 5 de enero de 1992...», debe decir: «... el próximo día 5 de mayo de 1992...».—2.337-D CO.

★

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 60, de fecha 10 de marzo de 1992, página 8153, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los bienes objeto de subasta, segundo párrafo, quinta línea, donde dice: «... finca registral número 8.766», debe decir: «... finca registral número 8.764.»—2.182-D CO.

OVIEDO

Anuncio de subasta

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hace saber: Que los días 6 de mayo, 3 de junio y 8 de julio de 1992, a las doce horas, se celebrará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, todas ellas públicas, del bien que luego se dirá, embargado a la parte

demandada, en los autos número 791 de 1990, de procedimiento hipotecario del artículo 131 seguidos a instancia del Procurador señor Montero González, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra César Murias y María Esther Loza, en las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que más abajo se consigna, y para la segunda el 75 por 100 de dicho precio, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de cada subasta; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, pero, en su caso, se observará lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta (en la tercera se tendrá en cuenta el correspondiente a la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, en las condiciones prevenidas por el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Tercera.—Los inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos certificación del Registro de la Propiedad en que conste su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiera postores.

Quinta.—La subasta se celebrará finca por finca y se suspenderá en cuanto se alcance la totalidad de la reclamación de los autos.

Finca objeto de subasta

Predio número sesenta y cinco.—Vivienda tipo A, situada en la primera planta del portal señalado con la letra J. Tiene su entrada por dicho portal. Se distribuye interiormente en varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida de 177 metros 1 decímetro cuadrados y una superficie útil de 155 metros 83 decímetros cuadrados. Linda, según se entra en la vivienda: Frente, vivienda tipo B de la misma planta y portal, caja de ascensor, descansillo de escaleras y escaleras; fondo, vivienda tipo A de la misma planta y portal señalado con la letra C; derecha, entrando, vivienda tipo A, de la misma planta del portal señalado con la letra C y vuelo sobre el pasadizo, que comunica la calle Fuertes Acevedo con la calle en proyecto y que sirve de patio de luces y vistas, e izquierda, entrando, vuelo sobre la zona ajardinada que sirve de patio de luces y vistas. Tiene como anejo inseparable un trastero situado en la planta bajo cubierta del referido local que en su día se designará.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.301, libro 1.599, folio 17, finca 410, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Oviedo a 26 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.658-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 852/1990-L, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Antonio Obrador Vaquer, en representación de don Guillermo Quetglas Cabot, contra don John Russell Liddle y don Francis Joseph Fleming, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado

sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, embargadas a los demandados don Francis Joseph Fleming y don John Russel Liddle:

1. Urbana. Número 83 de orden. Piso primero, apartamento 216, oficial 114, bloque C-D del edificio «Palm-Beach», en San Agustín, término de esta ciudad; mide 22,35 metros cuadrados cubiertos y 6,02 metros cuadrados de terraza. Linda: Al frente de su entrada, con pasillo común de acceso; derecha e izquierda, con los respectivos apartamentos 215 y 217; fondo, descubierto de terreno común adyacente. Inscrita al tomo 1.749, libro 142 de Palma VII, folio 47, finca 7.012.

2. Urbana. Piso primero, apartamento 215, oficial 113, bloque C-D del edificio «Palm-Beach», sito en San Agustín, en término de esta ciudad; mide en cubierto 28,51 metros cuadrados y en terraza 8,26 metros; y linda: Al frente de su entrada, con pasillo común de acceso y escalera general; izquierda, apartamento 216, y por la derecha y fondo, descubierto de terreno común adyacente. Inscrita al tomo 1.699, libro 133 de Palma VII, folio 92, finca 6.516.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 30 de abril de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.000.000 de pesetas, para la finca señalada con el número 1, y de 3.500.000 pesetas, para la finca señalada con el número 2, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400015085290.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de mayo de 1992, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1992, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, por la presente se notifica el señalamiento de subastas a los demandados, cuyo actual domicilio se ignora, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la LEC.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.643-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Juan Carlos Toro Alcaide, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 733/91, instado por la Caja General de Ahorros de Canarias, contra la «Compañía Turística Gomera, Sociedad Anónima» y doña María Teresa Trujillo Hernández, sobre reclamación de cantidad, en el que he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, bajo las condiciones siguientes:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, el día 21 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor pactado en la escritura de hipoteca.

Que será requisito indispensable para tomar parte en la misma que los licitadores consignen en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos, el 20 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas inferiores al precio de su valoración.

Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se podrá ceder a tercera persona.

De no haber postor en la misma, se señala el día 20 de mayo, a las diez horas, para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración, así como para la consignación prevenida para tomar parte en la misma, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Y, para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda se señala el día 17 de junio, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana: Casa de antigua construcción sita en la calle Trasera, número 17, en San Sebastián de la Gomera, que mide 170 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, herederos de don Francisco Javier Darias y don Juan Vizcaino Padilla, e izquierda y fondo, con casa de la Comunidad Autónoma de Canarias. Inscripción: Libro 39, folio 24, finca número 4.466, inscripción tercera.

Valor: 35.313.750 pesetas.

2. Urbana: Casa de dos plantas sita en San Sebastián de La Gomera, haciendo esquina entre las calles trasera y calle José Aguiar, con superficie perimetral de 233 metros cuadrados. Linda: Frente, calle trasera; derecha, entrando, desde la calle trasera, con calle José Aguiar; izquierda, Fernando Piñana Darias, y fondo, herederos de don Evaristo Armas Padilla. Inscripción: Libro 43, folio 169, finca 2.698-N, inscripción cuarta.

Valor: 42.086.250 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª de dicho artículo 131, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 6 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Toro Alcaide.—La Secretaria.—1.643-3.

TELDE

Edicto

Don Luis Gutiérrez Sanjuán, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Telde y su partido (Las Palmas de Gran Canaria),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 62/1990, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador señor Viera Pérez, en representación de «Pegaso Leasing, Sociedad Anónima», contra «Transportes León, Sociedad Anónima»; «Transportes y Excavaciones León, Sociedad Anónima», don Manuel León Suárez, doña María Candelaria López Amador, don Germán León López y don Manuel J. León López, sobre reclamación de la cantidad de 30.795.985 pesetas de principal, más otros 5.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación; en el día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, y a celebrar en el lugar y fechas siguientes:

Primera: La primera subasta se señala para el día 4 de mayo, a las nueve treinta horas.

Segunda: Para el caso de que no hubiera postores, se señala la segunda subasta para el día 1 de junio, a las nueve treinta horas.

Tercera: Para el caso de que la segunda subasta resultara desierta, se señala para la tercera el día 6 de julio, a las nueve treinta horas.

Cuarta: Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, la misma quedará trasladada automáticamente al primer viernes hábil, a la misma hora.

Quinta: Las subastas tendrán lugar en las dependencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Telde, sitas en esta localidad, calle Luis Doreste Silva, sin número.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado, o acreditar su ingreso en la cuenta de consignaciones del mismo, el 20 por 100, como mínimo, del tipo de la subasta correspondiente.

A tal efecto, el tipo de la primera subasta coincidirá con el avalúo. Para la segunda y tercera, la misma cantidad rebajada en un 25 por 100.

(Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 3534, sucursal Telde, clave 17, procedimiento 62-90; Cuenta de Consignaciones.)

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del tipo de cada subasta, salvo en la tercera, por ser sin sujeción a tipo. Se podrán hacer posturas por escrito hasta el mismo momento de la subasta, en pliego cerrado, al que se acompañará la acreditación de la consignación citada antes. Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—No se han suplido los títulos de propiedad y el rematante deberá verificar la inscripción del otorgamiento de la escritura.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, que quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que el precio del remate se destine a su extinción.

Relación de bienes que se subastan y su valor

Inmuebles:

Solar en Rosita del Viejo, calle Hernán Cortes, parcela 10/14 del plano privado de la finca matriz, en Puerto del Rosario, de Fuerteventura. 3.459.500 pesetas.

Vivienda número 55 de la calle Trasera de Segura, portal 11, planta baja, en el barrio de los Pozos, de Puerto del Rosario, en Fuerteventura. 5.216.470 pesetas.

Vivienda número 27 de la calle Segura, portal 5, planta primera, en el barrio de los Pozos, término de Puerto del Rosario, en Fuerteventura. 4.876.453 pesetas.

Vehículos:

Restos de camión «Pegaso», modelo 233 L, matrícula GC-0710-AM. 500.000 pesetas.

Vehículos «Pegaso», matrículas GC-1527-AL, 7.217.143 pesetas; GC-0709-AM, 9.559.931 pesetas; GC-0711-AM, 10.082.213 pesetas; GC-2308-AM, 6.382.421 pesetas, y GC-2312-AM, 5.606.025 pesetas.

Los vehículos están depositados en los talleres de «Comave-Pegaso», calle Arrecife, sin número, urbanización «Lomo Blanco», de Las Palmas.

Otros bienes inmuebles:

Lote de mobiliario de vivienda, cuya tasación desglosada e inventario obra en autos. 260.500 pesetas.

Es depositario don José María Grandal García y los bienes están en calle Luis Antúncz, 31, bajo, de Las Palmas.

Dado en Telde a 29 de febrero de 1992.—Doy fe.—El Juez, Luis Gutiérrez Sanjuán.—La Secretaria.—2.649-D.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 128/1988 instados por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra finca especialmente hipotecada por don Francisco Javier Corres Ibáñez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 30 de mayo, a las once horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 11 de junio, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 8 de julio, a las once horas.

Las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa número 086700010012888 una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 41.240.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana, Casa sita en el término municipal de Matadepera, con frente a la calle San Antonio, señalada con el número 3. Compuesta de planta baja y piso con porche cubierto en su parte anterior. Edificada sobre una porción de terreno de 919 metros cuadrados de superficie, de los que 344 metros 44 decímetros cuadrados corresponden a la edificación y el resto a patio o jardín. Inscrita en el tomo 2.192, libro 33 de Matadepera, folio 13, finca número 1.997, inscripción segunda.

Dado en Terrassa a 24 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario.—1.503-A.

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.451/1990, promovidos por don José Ramón Viloso Álvarez, don Raul Alvarez Nogueira, don José Rivera Rodríguez y don Odilo Rodríguez Codias, domiciliado en Orense, representado por el Procurador señor Atienza Merino, contra don José Luis García Quintela, vecino de Pontevedra, calle travesía Padre Amoedo, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública de fecha 31 de diciembre de 1985, otorgada ante el Notario de Vigo don José María Rueda Pérez, con el número 2.595 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 13.000.000 de pesetas.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de abril próximo y hora de las diez treinta.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 25 de mayo siguiente y hora de las diez treinta.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio del mismo año y hora de las diez treinta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.-Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado, o el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 17.500.000 pesetas para la primera finca y 10.800.000 pesetas para la segunda, y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes hipotecados

A) Terreno a monte rocoso peñascal, con algo de pastoreo, viña y parte de labradío regadío, conocida por los nombres de «A Pezas», «Granja de los Cregos» y «Torre Velas», casi toda ella cerrado sobre sí, en términos del pueblo de Zain, parroquia de Sejalvo, municipio de Orense, de la superficie de 92.091 metros cuadrados, que linda: norte, con camino que va al pueblo de Zain; sur, más de Emilio Iglesias y herederos de Emilio Ferreiro, vecinos de Sejalvo, y en parte con la finca que se describirá a continuación bajo la letra B; este, casa del pueblo de Zain, propiedad de Manuel Rodríguez Fernández, finca de

Manuel Loureiro, Concepción de Rivo, herederos de Manuel Losada, Dionisio Iglesias, camino de Zain de las Cuxueiras, finca de herederos de Antonio Rivo y otros, y oeste, Ramon Santas, Asunción Freire, Francisco Pavón, Juan de la Iglesia y otros, y en parte también con la finca que se describirá a continuación bajo la letra B. Inscrito en el folio 144 vuelto del libro de Orense, sección primera, tomo 1.130 del archivo, finca 33.968, inscripción segunda.

B) Terreno dedicado a monte en donde llaman «A Pezas», «Granja de los Cregos» y «Torre Velas», en términos del pueblo de Zain, parroquia de Sejalvo, municipio de Orense, de la superficie de 13.000 metros cuadrados aproximadamente, que linda: norte y este, finca de donde ésta fue segregada, o sea la descrita bajo la letra A; sur, Emilio Iglesias y herederos de Emilio Ferreiro, y oeste, de Ramon Santas y otros. Inscrito al folio 147 del libro 396 de Orense, finca 33.969.

Al mismo tiempo se notifica en forma legal a dichos demandados el señalamiento de las subastas.

Dado en Vigo a 28 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.-El Secretario.-2.676-D.

ZARAGOZA

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 312/1991, a instancias de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla, y siendo demandado José Luis Gargallo Mallen, con domicilio en calle Muza Ben Zaya, 2, primero, B, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresa, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación. Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.-Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en este Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta, el 12 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta, el 8 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una participación indivisa de dos/mil trescientas treinta y cuatro avas partes, con el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento señalada con el número 98 del local en planta de sótano primero, número 1 de la rotulación general, de una urbana sita en Zaragoza, sobre la manzana Y-a del polígono 37, subpolígono «La Paz», barrio de Torrero, descrito en la inscripción primera y tercera de la finca número 19.398, a los folios 95 y 98 vuelto del tomo 3.936 del archivo, libro 285 de la sección cuarta, Valorado en 700.000 pesetas.

Una participación indivisa de tres/mil trescientas treinta y cuatro avas partes, con el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento señalada con el número 96 del local en planta de sótano primero, número 1 de la rotulación general, de una urbana sita en Zaragoza, sobre la manzana Y-a del polígono 37, subpolígono

«La Paz», barrio de Torrero, descrito en la inscripción primera y tercera de la finca número 19.398, a los folios 95 y 98 vuelto del tomo 3.936 del archivo, libro 285 de la sección cuarta, Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Una participación indivisa de tres/mil trescientas treinta y cuatro avas partes, con el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento señalada con el número 97 del local en planta de sótano primero, número 1 de la rotulación general, de una urbana sita en Zaragoza, sobre la manzana Y-a del polígono 37, subpolígono «La Paz», barrio de Torrero, descrito en la inscripción primera y tercera de la finca número 19.398, a los folios 95 y 98 vuelto del tomo 3.936 del archivo, libro 285 de la sección cuarta, Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Piso segundo, B, en la primera planta superior, de unos 76,29 metros cuadrados de superficie útil, que linda: frente, caja del ascensor, rellano piso letra C de igual planta y vía pública; derecha entrando, caja de ascensor y piso letra A de igual planta; izquierda y espalda, vías públicas. Su cuota de copropiedad, 3,95 por 100. Es parte de la casa en el monte de Torrero, de esta ciudad, Partida de Miraflores, sobre la parcela número 20 del plano de parcelación, en calle sin nombre y sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza al tomo 3.389, folio 206, finca 10.567, Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-2.647-D.

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 790-A/1991, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representado por el Procurador señor Bonilla, y siendo demandado don Francisco Javier Moratilla Calvo y doña Isabel Garrido Moreno, con domicilio en Guadalajara, calle de Manuel Medrano, número 19, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 29 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: el día 27 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 26 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.-Local comercial y almacén en planta sótano y planta baja en la calle Manuel Medrano, número 19, de Guadalajara.

Inscrito al tomo 1.402, libro 93, folio 71, finca número 1.696, inscripción segunda.

Valorado en 11.961.415 pesetas.

2. Urbana.-Piso destinado a vivienda en planta primera alta en la calle Manuel Medrano, número 19, de Guadalajara.

Inscrito al tomo 1.402, libro 23, folio 75, finca número 1.697, inscripción segunda.

Valorado en 7.249.205 pesetas.

3. Urbana.-Piso destinado a oficina en planta primera alta en la calle Manuel Medrano, número 19, de Guadalajara.

Inscrito al tomo 1.402, libro 23, folio 77, finca número 1.698, inscripción segunda.

Valorado en 3.452.795 pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de febrero de 1992.-El Juez.-El Secretario.-2.645-D.

★

El Juez de Primera Instancia número 2-C de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.148/91-C, a instancia del actor «Banco Bilbao Vizcaya», representado por el Procurador señor Andrés Laborda y siendo demandados «Aranda Pérez, Sociedad Anónima», José Miguel Pardos, Angeles Aranda, Jesús Vicente Aranda y otros, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Pará tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 17 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 21 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 23 de septiembre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana: Almacén de butano, en término de Miralbueno, partida de Val de Fierro, compuesto de seis edificaciones de las siguientes características:

Primera.-Edificación destinada a garaje, con una extensión superficial de 90 metros cuadrados.

Segunda.-Edificación dedicada a aseos y vestuarios, de 14,40 metros cuadrados.

Tercera.-Edificación destinada a vivienda para el vigilante del almacén, oficinas y en parte almacenamiento material, de 168,60 metros cuadrados.

Cuarta.-Dos naves para almacenamiento de gas butano, separadas la una de la otra, con una extensión de 273,60 metros cuadrados y 242,20 metros cuadrados, respectivamente.

Quinta.-Edificación dedicada a lavabos y servicios, de 35 metros cuadrados de superficie. El resto del solar no edificado de 2.732 metros cuadrados se dedica a playas de carga y descarga de materiales, rodeada de una cerca. Figura inscrita a nombre de la Sociedad «Aranda Pérez, Sociedad Anónima». Es la finca número 53.344, al tomo 2.398, folio 201.

Valor: 30.000.000 de pesetas.

2. Rústica: Campo en término de Miralbueno, en esta ciudad, partida de Vistabella, de regadío, que ocupa una superficie útil de 1.800 metros cuadrados. Dentro de su perímetro se encuentra construida una vivienda unifamiliar, que ocupa una superficie construida de 90 metros cuadrados. Figura inscrita a nombre de la Compañía mercantil «Aranda Pérez, Sociedad Anónima». Es la finca número 60.569, al tomo 2.263, folio 128.

Valor 9.000.000 de pesetas.

«Aranda Pérez, Sociedad Anónima» y otros:

Relación de bienes peritados:

1. Un vehículo matrícula Z-9851-Z, marca «Mercedes», modelo 280C: 1.000.000 de pesetas.

2. Un vehículo matrícula Z-0576-X, marca «M.A.N.», modelo 0136F: 1.500.000 pesetas.

3. Un vehículo matrícula Z-048763, marca «Avia», modelo 2500: 75.000 pesetas.

4. Un vehículo matrícula Z-8591-AB, marca «Renault», modelo R-21 TXE: 800.000 pesetas.

5. Una carretilla elevadora, marca «Fenwick», gasoil: 50.000 pesetas.

6. Tres sierras de cinta, marca «Abrain Hermá-nos»: 750.000 pesetas.

7. Una cortadora de cuatro discos: 250.000 pesetas.

8. Una cortadora, tableros diversos cortes: 75.000 pesetas.

9. Una cortadora, disco 60 centímetros, «Argemí»: 100.000 pesetas.

Suma total: 4.600.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Dado en Zaragoza a 28 de febrero de 1992.-El Juez.-El Secretario.-2.669-D.

★

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 227/1987, se siguen autos de ejecutivos títulos, a instancia de la Procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña Eulalia Mourenza García, doña María del Carmen Ruiz Peláez y don José Daniel Torres Mourenza, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Eulalia Mourenza García.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza Pilar, número 2, el próximo día 21 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate. En la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo,

el día 16 de julio, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Piso quinto, puerta primera de la casa número 14 de la calle Agustín Domingo, en San Felú de Llobregat. Se compone de tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo y lavadero. Mide la superficie de 63,86 metros cuadrados. Linda: Frente, entrando, hueco de escalera y vivienda quinto, segunda: derecha, entrando, resto de mayor finca; izquierda, patio de luces y, en parte, casa número 6 de la misma calle. Tiene asignada una cuota del 4,25 por 100.

Inscrita al folio 159 del tomo 848 del archivo, libro 68 de esta ciudad, finca número 3.308, inscripción segunda.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.-El Secretario.-2.646-D.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las donas responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras.

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Ejecutoria 182/1986.

Nombre y apellidos: Antonio Daunis Genover. Documento nacional de identidad/pasaporte: 40.413.171. Nacionalidad: Borrassa (Gerona). Fecha nacimiento: 15 de mayo de 1940. Hijo de: Tomás y de Ana. Estado: Casado. Profesión: Carnicero. Último domicilio conocido: Pescadores, 19, Rosas (Gerona).

Figueras, 7 de enero de 1992.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-719-F.

ANULACIONES

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento proceso oral 91/1986, seguido en este Juzgado sobre robo con fuerza en las cosas, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 13 de febrero de 1992 interesando la busca y captura de Marcelo Monroy Román, documento nacional de identidad/pasaporte 40.521.823, soltero, nacido el 30 de julio de 1965, natural de Puebla de Obando (Badajoz), hijo de Francisco y de Angela, por haber sido habido.

Figueras, 13 de febrero de 1992.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-708-F.